CONTESTACION A LA CARTA

DEL CIUDADANO IMPARCIAL,

SOBRE

el derecho que tiene todo español á criticar la conducta política de los funcionarios públicos.



Escribíala un parcial por la verdad y la Constitucion.



Madrid. Imprenta de Cano. 1820.

Mui señor mio: Al leer la carta de vds. dirigida al ex-ministro Pizarro, me he determinado á contestarla, temeroso de que el carácter moderado de este hombre tan injusta y tan encarnizadamente atacado, le impida hacerlo, ó que lo haga con una moderacion que muchas veces es perjudicial é inoportuna.

Poco hai que decir á toda la larga y pomposa introduccion de su carta de vd.: al leerla pareceria que don José Pizarro no abundaba en los saludables principios de la libertad de imprenta y de la utilidad de las reuniones patriotas, cuando acaba de renovar su adhesion á estos principios que tan de antiguo profesa á vista de cuantos le conocen. Es sensible que á vd. le hiera tanto el oido la invocacion á la *moral pública* que vd. llama *tema-favorito* de Pizarro, pero como ésta es el verdadero cimiento del edificio político en el sistema Constitucional, parece que no está demas inculcarla, mal que les pese á aquellos que en mengua de él intentan emplear con abuso las libertades que nos proporciona, para satisfacer á sus pasiones y miras particulares en perjuicio de la causa pública.

En decir vd. que escribe porque don José Pizarro sale á la palestra, no parece que observa las reglas de la mayor sinceridad, pues Pizarro ha escrito porque se le provocó y para defenderse, y vd. escribe para ver *si es mas feliz su nueva tentativa* que la primera. En efecto, si esta tentativa se dirige á desfogar un odio inmotivado, nadie le disputará á vd. la gloria de haberlo conseguido completamente: si entorpecer por este nuevo resorte la carrera de este sugeto, al gobierno toca calcular sobre la conveniencia de esta especulacion: si en fin, *que no se confunda ni anonade uno de los derechos mas justos de los hombres libres.....* es decir que la conducta de los hombres públicos *se halla necesariamente sujeta al tribunal de la opinion pública*, y que don José Pizarro *ni está ni puede estar exento de esta terrible magistratura*, todo ese aparato científico era bien escusado, cuando Pizarro lejos de desconocer ha acudido á ese mismo tribunal que tanto respeta como á su verdadero egide contra las intrigas de sus enemigos gratuitos. Vd. con la sinceridad que le distingue se forma pues un enemigo imaginario para tener despues la gloria de batirlo á su sabor y dar algun desahogo á sus profundos conocimientos. Ahora, en cuanto á si el caso presente, es decir, el ataque de vd. y de sus amigos á la opinion de Pizarro está compren-

dido ó no en la accion de injurias personales, yo soi de buena índole, y no quiero que vd. se fatigue en probar que *no*; sus razones se tendrá vd. para ello: don José Pizarro no tocó este punto, sino respondiendo y defensivamente, y yo por ahora prescindo de esta cuestion, sobre la cual no sé por qué se detiene vd. tanto: usemos en buen hora de armas iguales; *la imprenta*, con la sola diferencia de emplearla vd. para un fin hostil, apasionado y odioso, y yo para una legitima defensiva.

Es á la verdad mui conveniente que los empleados esten bajo la censura de la opinion pública ¿quién lo duda? y á merecer esta buena opinion aspira todo hombre honrado y pundonoroso. Esta se forma por la acumulacion de juicios particulares, dimanados del conocimiento de las personas, de su conducta en los negocios particulares y aun de los públicos que esten al alcance de la generalidad, &c.: por eso la opinion pública se pronuncia espontáneamente y sin que nadie la escite en favor ó en contra de hechos y de personas en las materias sencillas y generales de *honradez*, *talento*, *carácter*, *temple*, *justificacion*, *&c.*: pero, cuando se trata de entrar en juicios complicados y que piden un conocimiento mas profundo de pormenores, de teorías y de situaciones, ya el tribunal de la opinion pública se circunscribe á los inteligentes, quedando la voz de la multitud ó muda enteramente (que es lo mas frecuente) ó ineficaz (si alguna vez se pronuncia) ante el tribunal de la razon. Don José Pizarro estaba en efecto como los demas ante estos dos tribunales de la opinion pública, no como reo ciertamente, sino antes bien como partícipe de un grado ventajoso de concepto mui suficiente á contentar su amor propio, ya sea con respecto á las ideas sencillas de *probidad pública*, *talento*, *idoneidad*, *&c.*, como á las complicadas resultantes de los negocios dificiles de la diplomacia, á pesar de ser imposible que un ministro deje de tener muchos mal contentos. En este estado permanece aun despues de la activa y maliciosa intriga que se ha suscitado contra él, y no por los que pudieran estar quejosos, sino por personas que le deben favores, porque las difamaciones oficiosas preparadas por uno ó dos sugetos, y sembradas por unos pocos auxiliares que obran sin conocimiento de causa ni de persona, no pueden alterar el dictamen de un público como el español, lleno de tino, de justificacion, y de aquello que á vd. y á su amigo le incomoda tanto oir, *de moral pública*.

Vd. dice que tiene derecho para emplazar á Pizarro ante el tribunal, y que lo hace asi en uso de sus derechos. Veamos esto un poco. Los derechos incluyen la idea de legitimidad ó indiferencia en el acto; no confundamos los derechos de egercer un acto en sí indiferente con el abuso que se haga de este derecho para un acto criminal. Vd. puede escribir, publicar, puede emplazar, asi como puede tomar en las manos un bolsillo, manejar un arma, &c.; pero, asi como no usa vd. de su derecho cuando roba ó asesina, asi dirá vd.

tambien con impropiedad que usa de su derecho cuando calumnia y difama, y oficiosamente trata de perturbar la opinion sentada de un ciudadano pacífico, que no se mete con vd. y mas aun si vd. lo hace con armas prohibidas, si lo hace con mal fin, y si al hacerlo, ciego de odio y de pasion, no advierte que compromete el decoro del gobierno que le dió el ser, el honor de su carrera, &c. &c. Si el amigo de vd. se halla pues en este caso vd. lo juzgará, y el publico lo ha decidido ya en su justicia.

Pero mientras le preparo á vd. un cuento sobre este punto me anticipo á decir algo acerca de los cargos que vd. hace al ex-ministro para que no parezca que huyo la dificultad, protestando que no teniendo como vd. quien me haga confianzas en los negocios reservados, ni legajos que registrar, no puedo valerme sino de reflexiones triviales: sin embargo, creo han de bastar aun para aquellos que queriendo solo divertirse y leer cosazas, desearian que se sacara á la calle la ropa sucia ó limpia de nuestra politica esterior. La diplomacia europea se alegraria mucho de esta marcha en los negocios, y por decontado se ahorraban los gastos de sus legaciones, los de sobornos directos, los de obsequiar amigos indiscretos, en fin las demas habilidades que se usan en esta carrera, y que se llaman *arterias* y no *asterias* como leyó su lector de vd. de *propaganda* en san Basilio. Su amigo de vd. inventor de esta nueva diplomacia va sin dudá á hacer prodigios en su aprendizage, y á cambiar enteramente la faz de todos los gabinetes del globo.

Cargo primero. El gobierno español accedió á las actas de Viena en efecto, durante el ministerio de Pizarro. Por buenas razones, y la principal la de no aumentar compromisos á nuestro gabinete imitando á vd. y conservar la circunspeccion que piden estas materias, no entraré en esplicaciones acerca de si la reunion de Viena *trató indecentemente á la nacion Española*; *en si hicieron ó no caso de don P. Labrador*, ó tal vez de su representacion, que es lo que creo querrá vd. decir, aunque tambien podria ser lo otro, porque acaso para vd. y sus amigos es don Pedro una potencia: en si fueron *desatendidas con el mayor desprecio* sus reclamaciones de tales y tales fechas: se conoce que vd. está puntual en sus datos, ya se ve, como que bebe en buenas fuentes: ni trataré tampoco de lo que dijo Meternich, y le respondió el otro, &c.: algunas de estas declamaciones las hubiera yo omitido por propio decoro, y otras por la razon arriba indicada. Pero, viniendo al caso, puede decirse en general que no se sacó el partido que debia esperarse y merecia la libertadora de la Europa en aquellas negociaciones, que las potencias no fueron justas con la España, y que nuestra politica fue en efecto sacrificada en muchos puntos. Pero de aqui ¿qué cargo resulta á don José Pizarro? ¿todos esos males no se los encontró ya perpetrados en el año de 16 á pesar y á presencia de las *centellas y rayos*, y talentos y todo, todo cuanto vd. dice de nuestro plenipotenciario? Ya lo oigo á

vd. que me grita; *no acceder*: ¿Y con no acceder hubieramos evitado todos esos *ultrajes y desprecios* ya hechos? ¿hubieramos deshecho la union hipostatica de las cinco potencias? ¿hubieramos conservado á Parma? &c. ¡*Pero el honor, la dignidad*! Valgame Dios por dignidad: me acuerdo haber oido decir, que esta era la palabra encantadora conque cierto *amigo del Rei*, como él se llamaba, y celoso de su honra, echaba por tierra cuantos planes de buen gobierno presentaban Pizarro y sus ilustres compañeros: *amnistia, indulgencia*, es contra la dignidad, negado. Cambios, transaciones, es contra la *dignidad*: negociacion politica con los americanos, comercio libre, igualdad de derechos, *es contra la dignidad*, fuera. Asi ha ido ello, y asi nos hallamos. Su amigo de vd. quiere que su hiel personal valga por la dignidad del gobierno. La honra, la dignidad, señor mio, consiste en no ponerse en el caso de recibir esos ultrajes, en poderlos rechazar, en poder sostener sus derechos, si se trata de usurparlos, y no en dejárselos arrebatar uno á uno ridiculamente contentándose con decir lo de la beata *no consiento:* consiste en mitigar, en sacar partido por negociacion de lo que no es uno poderoso á conservar, y que se le ha ido, ó se le va á ir entre las manos con desaire: consiste, en fin, en tener en buen órden su casa para no verse en la precision de pasar por transaciones poco satisfactorias. El decir un *no* seco, orgulloso é impotente no salva la dignidad por cierto, y compromete los negocios ulteriores. La cuestion es si en el estado en que estaban las cosas, debian pesar mas en la balanza de la politica los estimulos del amor propio justamente ofendido; ó el grandisimo interes de acabar aquella lucha ominosa y desigual que paralizaba naturalmente todos nuestros negocios, sirviendo de gran pretesto á la esclusion en que tenian al gabinete Español de la comunion politica de la sociedad europea: si á nuestro gabinete le convenia mantenerse asi aislado, ó si no le importaba mas comprar su incorporacion en el trato con las demas potencias aunque fuese á costa de unos sacrificios que *ya estaban hechos*, que *no se podian recobrar* y que no transigidos continuarian trasmitiendo su pernicioso influjo a todos los demas negocios pendientes en que debe abundar una monarquia tan basta y tan complicada en sus partes eterogéneas. Pizarro y otros muchos buenos votos pensaron que si: Lozano, vd., sus dos amigos y otros, dicen lo contrario. El público inteligente decidirá. Entretanto aun en esto mismo ninguna responsabilidad puede caber á Pizarro; pues el ministro que somete su opinion al dictamen de otros legitimos censores, y que de su acuerdo pasa á egecutarlo, no solo esta libre de todo cargo real, pero aun de la menor tacha en aquellos puntitos que vd. dice que no son crimenes; pero que son faltas que pueden influir en el mejor desempeño de los empleos publicos, como *debilidad*, &c. Ve vd. que no ofendo á nadie al defender esta causa; y sin embargo, ¡cuánto pudiera decir! Júzguelo vd mismo que habrá tenido buen cuidado de ir separando en su prolijo examen de

papeles todo lo que pudiera debilitar, ó trasladar á otra cabeza estos cargos; pero no es este mi sistema, y solo me permitirá vd. un consejo. Cuando vd. tenga negocios buenos ó malos que le sea preciso arreglar; aquellos digo, que, no hai remedio, hai que arreglarlos para que á vd. no se le caiga la casa acuestas, no escoja vd. por apoderado á un hombre que tiene la modestia de pensar que su opinion es la suprema lei, y que, emperrándose en decir que *no* aun á cosas que no le van ni le vieneo, se fragua él mismo despues un *no* redondo en los negocios propios: un *sí* oportuno, puede evitar muchos *noes* desagradables. Con iguales, y iguales hábiles, poderosos y ambiciosos, si vd. quiere, es menester defenderse de otro modo, acomodarse al lenguage y usos establecidos desgraciadamente en las cosas humanas, y saber conservar una parte del interés y de la dignidad, pasando por el sacrificio ya irremediable de la otra. Mucho mas habria que decir, pero no es de este lugar, ni es necesario para los inteligentes, tampoco para los que no lo son, y menos para vd. y sus amigos, que saben mui bien lo que hai en esto, y solo usan de estas armas sofisticas á sabiendas y con el torcido fin que todo el mundo conoce.

Segundo cargo. Tratado del comercio de negros: respondo con vd. mismo. Si se *decretó* la abolicion á pesar de las *centellas*, y por potencias que tienen escuadras, y que de hecho impedian el tráfico, ¿qué quedaba que hacer á la España debilitada para resistir el torrente? ¿No era mas racional aplicarse á sacar algun partido? ¿El Portugal, la Holanda no lo consintieron al fin? Si el ministro Pizarro hubiera podido contar con marina para sostener, no digo el comercio de negros que á vd. parece interesarle tanto, sino para siquiera asegurar las bocas de nuestros puertos principales contra la mas ruin pirateria ¿cree vd. que hubiera entrado en esta transacion? y si hubiera entrado en fuerza del impulso de la opinion, ¿cree vd. no se lo hubiera hecho pagar bien caro? ¿no sacó unas ventajas que no podian esperarse? ¿era mas conveniente enriquecer con nuestras presas los mercados agenos, autorizando un comercio que no se podia defender y que ya habia arruinado á muchos? Por otra parte ¿vd. dice de buena fe que Pizarro lo hizo por creer á pies juntillas en la filantropia europea? Algo zonzo es Pizarro principalmente en no destruir á sus ingratos enemigos; pero no tan sándio que fuese ese el motivo del tratado: ni vd. mismo lo cree. En cuanto al perjuicio de nuestras provincias de ultramar, viva vd. tranquilo de que fue antes detenidamente examinado por inteligentes, discutido y meditado: ¿y qué resultó? primero, ser la estincion del tráfico absolutamente irremediable: segundo, no ser tan grande el perjuicio como se decia: tercero, haberse tomado las medidas posibles para evitar la escasez de brazos en el punto único donde podia hacerse sensible esta medida, lo que no se habia hecho antes. En lo demas es menester admirar que un amante y entusiasta de la libertad como su amigo de vd.

critique tan decididamente esta abolicion: no se como combinar esta improbacion tan magistral del principio liberal de la abolicion de tan horrible tráfico con la doctrina constitucional y con los elementos generales del derecho natural y de gentes que profesamos, y sobre los cuales alza la voz su señoria tan estrepitosamente: ruéguele vd. por Dios que entre por algo en la direccion de su eminente política el *amor por sus semejantes.* Ya se ve, oigo que me dirá vd. que el amor de su pátria de allá, y que el interés público es la suprema lei, &c. Es decir, que en los principios de vd señor J. R. de la C. ó bien J. M. P. ó las iniciales que vd. quiera, y compañía, cuando se trata de cruzarse algun destino ó digamos empleo, ¿es permitido atacar á los hombres rabiosamente á pesar de los principios eternos de la moral cristiana; y que cuando se trata de que unos cuantos propietarios se engorden, y por lo mismo contribuyan acaso algo mas al Estado, este debe cerrar enteramente los oidos á todo sentimiento de humanidad y de filantropia, aun cuando haya otros caminos de reemplazar de algun modo aquel vacio? Me alegro ver asi santificados los principios de conquista, usurpacion, esclavitud, dolo, &c., &c., &c. Por fortuna que nue tra libertad cuenta con otros campeones mas avisados y sólidos, que saben, y oigalo vd. aunque le pese, que nada hai estable en materia de instituciones, si no se funda en la moral; y que jamas puedo e tar ésta en contradicion con el interés público bien entendido. Por tanto, no ha sido este un *mal paso diplomático* como vd. lo gradua, sino la conclusion airosa de un negocio mui meditado y discutido, y en el cual la *parte periudicial estaba hecha*, pero tuvo algun mérito la parte que estaba por hacer, que era sacar las ventajas posibles; debiéndonos en este punto atener mas bien al voto y al egemplo de las demas potencias que lo han transigido igualmente, que no á la viciosa acusacion de vd. y de su amigo, á quien seguramente no se le echará en cara el gran delito de haber en su vida defendido á nadie, pero si se le colgarán los timbres de ser el mas inmoral y odioso acusador de los hombres de bien.

El articulo de la santa alianza es una obra maestra de sofisma y de calumnia. Vamos por partes: ¿con que las espresiones del tal tratado son por confesion de vd. plausibles y filantrópicas? Bien. ¿Con que el testo del tal tratado nada tiene que ofenda al interés público ni menos á las ideas liberales en cuyo sentido parece concebido? Luego el que accede á una proposicion dirigida en su espresion al bien, no hace sino una buena accion y se propone un buen fin. Esto es evidente. Pero en plata, ¿vd. ha leido con detencion ese tratado? ¿lo ha entendido vd.? yo confieso que no del todo por mas vueltas que le he dado; pero si veo lo bastante para defender que su testo literal no ataca *la libertad civil de la España* ni de otro pueblo, antes pareceria que se dirigia á promoverla: podria pues don José Pizarro haber accedido á un testo tan puro sin nota, con respecto á su *amor á la libertad civil*, y antes si con algun mérito con respecto a ella. Pe-

ro dirá vd., estas espresiones eran hipócritas, la intencion era contraria, y los pueblos no se han engañado, &c. De los pueblos lo que podré decir á vd. es que los mas han oido hablar de esto como del ave fenix, y en cuanto á las intenciones es claro que, si Pizarro hubiera sido engañado con buenas palabras, podria en buen hora acusársele de poco advertido y demasiado sencillo, pero no de *enemigo de la libertad civil*: me parece esto claro y lógico; pero ya se ve, vd. lo que quiere es que resulte algo contra él, y mas que sea por los términos mas contradictorios. De todos modos ¿cabe en la prudencia humana desechar toda proposicion por plausible que parezca, por la razon de que el hombre sabe abusar de todo? Si se abusa por alguna potencia del testo sano de la tal alianza para un efecto contrario, ¿reflejará por esto algun cargo contra el que solo estipuló el testo sano, y solo á su cumplimiento está ligado? Dígame vd., sino, por su vida, porque su amigo de vd. haya abusado de la prensa, de los depósitos y del secreto que le está encargado, ¿inferiremos que no se deben tener hombres empleados en el despacho de los negocios, ó que no debe accederse á la libertad de imprenta? Con que ningun cargo flojo ni fuerte, criminal ó de opinion resulta de esta transacion á Pizarro. Ya le oigo á vd. exultarse en su malicia, esclamando *lo ven vds., firmó el tratado y ya saben que es malo.* Si firmó lo veremos, pues aun no he entrado en la cuestion; y si es malo ó bueno no creo que es tan fácil decirlo asi con una docena de esclamaciones que acaben en punta con lo de *libertad civil* y la preguntita dirigida á Pizarro. Todas las potencias han adherido á la santa alianza menos la filantrópica Roma, si mal no me acuerdo; y esto algo dice en favor de la tal adhesion por parte de España, por mas que vd. en su alta sabiduria decrete lo contrario. Lo que sí puede decirse con seguridad es que vd. al formar este cargo ha abusado de la credulidad pública, intentando arrastrar su opinion en materia tan abstracta con el prestigio de un juego de frases y palabras agradables para un mal fin. Es posible que las potencias abusen de tal tratado: es posible que tal haya sido la intencion de algunas de ellas al plantearlo; pero algo de temeridad habrá siempre en asegurarlo tan redondamente: en lo que sí no haï duda es en que vd. ha tenido una intencion deliberada de llevar una parte del público á juzgar sin conocimiento de causa de una materia harto oscura, para servirse entonces, si el público se dejaba fascinar, y aun sin que el público se pronuncie de la voz del pueblo, para el loable fin de satisfacer vd. su ódio implacable contra la opinion adquirida por Pizarro.

Me he detenido en esto, porque conviene que el público sepa y se precava contra los que se llaman amantes suyos, y son sus enemigos, que quieren emplear su voz para sus intrigas particulares, y luego de sucedido el mal, son los primeros ó los únicos á decir con desden y perfidia *¿qué quiere Vd.? el pueblo es ignorante, y el pueblo asi lo quiso*. Ahora vengamos á la verdadera defensa de Pizarro.

Será breve, pero sin réplica. La accesion á la santa alianza se hizo en Julio de 816, meses antes del nombramiento de Pizarro: lo demas habrán sido fórmulas consiguientes é insignificantes. Vd. podia haberlo visto, si la pasion no le tuviera embargados los sentidos: ¿á quién tiene pues que agradecer la España esta accesion? ¿Será á Pizarro, será á otro ministro? No lo creo; y ahora concluyo yo. En este ataque insidioso, *al amor* de Pizarro *por la libertad civil* ¿qué es lo que se descubre? ¿verdad ó la mas negra malicia? Júzguelo vd., no yo.

El cargo sobre los privilegios cedidos á Nápoles *es terrible*: ya se vé ¡un terreno *regado con nuestra sangre*! Vamos, no hay que hacer, y el *do ut des* es concluyente. Permítame vd. que trate esta materia con menos formalidad, porque no vale la pena de otra cosa. ¿Sabe vd. lo que hai? que me acuerdo haber oido decir (porque esto de ver documentos no es dado á todos, amigo mio), que ni en Hacienda ni en Marina se pudo jamas poner en claro cuales eran estas exenciones que se renunciaban, y que sí se conocia bien la ventaja que se adquiria de un diez por ciento en las introducciones; que la Inglaterra y otras potencias que saben algo mejor que nosotros lo que les pertenece, hicieron igual tratado; de modo que sin exageracion podrá decirse que la España en este asunto adquirió algo que no tenia, por una palabra á que no se le encontró significacion en sus archivos, ni uso en su navegacion y comercio. *La Nacion cree*, dice vd: no parece sino que duerme vd. (como se dice) con la Nacion; pero no lo tome vd. por tan alto: la Nacion no ha hablado á vd. palabra sobre esto: vd. sí que trabaja por hablarla y encontrar en ella un eco á sus declamaciones: por fortuna, que sabemos que vd. y la Nacion española son dos cosas *bien, bien diferentes*, y que gracias á Dios no estan en esa comunicacion tan íntima que vd. quiere aparentar: si hay alguno que asi lo crea, ó haya obrado bajo este concepto, consintiendo por miedo ó por esta equivocada suposicion en promociones escandalosas, y preparadas en la intriga y oscuridad, con su pan se lo coma, que aqui mi objeto no es herir al prójimo.

Vamos al artículo sério de la escuadra rusa. No sabia yo que el ministro era el gacetero y el que hacia los anuncios: vd. lo dice, pero sin embargo yo estoi firme en que Pizarro no anunció la compra de tal escuadra. En la gaceta se pone todo lo que viene autorizado legítimamente, y ese anuncio vendria asi como otros tantos de algun otro ministerio ó autoridad: el tal anuncio esplica bastante que en la operacion no habia intervenido el ministerio. Pero ¿no revistió Pizarro de las *fórmulas diplomáticas la escritura de su venta?* No señor, no señor; ni se encontrará firma suya relativa á semejante compra. ¿Ignoraba Pizarro (sigue vd.) la infamia de la compra &c? Pizarro ignoró por largo tiempo todo este indigno trato, en el cual un estrangero autorizado con dos ó tres personages españoles de marca, entre los cuales alguno hai hoi, que no está reducido al *maxi-*

mum, y otros pocos infames subalternos comprometieron el honor de dos soberanos en un negocio realmente vergonzoso; ambos príncipes debe creerse fueron engañados por las personas en quienes depositaron su confianza en un objeto tan ageno de su alta dignidad; y sin duda alguna la intriga, la sed de oro, la ignorancia fueron las bases de esta famosa negociacion. Por la lealtad de nuestros ilustres marinos, y por otros síntomas fue sabiendo despues Pizarro el misterio de iniquidad. Esta negociacion tenia conexion íntima con la otra intriga de la grande expedicion; conjuntos ambos de oprobio y malversacion: se hacia patente á los que dirigian esta máquina, que por los tres conductos honrados y seguros de Hacienda, Marina y Estado habia al fin de descorrerse el telon, y por eso y por los otros pecadillos que estos tres ministros tenian contraidos con las personas que gobernaban el negocio, se apresuraron estos á promover su espulsion del ministerio, antes que Marina dijese documentalmente que los buques resultaban inútiles, que Hacienda dijese que se consumian y prodigaban dolorosamente los fondos públicos, y que Estado clamase contra la nulidad de actos semidiplomáticos, tratados y concluidos á espaldas del ministerio &c.: así fue, y se dice como caso notorio. Mereceria este punto mayor explicacion; pero no siendo necesario para la defensa de Pizarro, y aun siéndolo, se omitiria, pues el hombre honrado sabe cuanto importa conservar al gobierno su decoro, y que no es lícito á los empleados por sus fines particulares descubrir lo que es mejor que quede en el mas profundo olvido. Es mas que probable que estos ministros se esplicasen acerca de estos puntos con la energía que lo hicieron con respecto á otros; y no puede pedírseles mas que haberse sacrificado á sabiendas en verdadero servicio del Estado. Con esto mismo queda respondida la insultante pregunta con que vd. concluye su párrafo. Porque Pizarro sabia que no estaba para *formalizar* cuanto á otros se antojase de afuera y de adentro; y porque hizo en esto lo que debe un ministro honrado dentro de los debidos límites de la obediencia, es público que se trabajó á separarlo por medio de las suposiciones y mentiras mas singulares. Vd. podia haber encontrado algo de esto en la reseña que ha hecho de marmotretos; pero como no ha buscado sino las espinas, se le han pasado las rosas por su fosca y solapada vista. Siendo por otra parte constante que Pizarro siempre procuró sostener el decoro del gabinete con respecto á los demas por los medios reconocidos y usados entre gente culta, y no descubriendo el flanco desairado y odioso de la grosería, soberbia y mala crianza, nada permitidas en el manejo de los negocios públicos. Quedamos pues firmes en que D. José Pizarro *no dió formas ni firmó acto alguno ó escritura de venta ó compra de la escuadra rusa*, y que al decirlo vd. con ese aire de seguridad, es un infame calumniador; si lo ha hecho á sabiendas, porque lo ha hecho; y si lo ha afirmado ignorándolo, porque con una obcecacion criminal establece proposiciones altamente

denigrativas á la reputacion de un ministro, sin asegurarse debidamente de su certeza.

Sobre el asunto de las Floridas está vd. tibio, siendo el punto sobre que mas ruido hizo al principio, y sobre el que ha habido mas y mayores negras intrigas en estos últimos tiempos. Vamos al raciocinio de vd. El publico, dice vd., atribuye á Pizarro la ratificacion del convenio del año de 1802. El tratado de la cesion es una consecuencia de él: luego Pizarro es imputable de los funestos resultados del tratado. En primer lugar, es falso que el público haya atribuido nada á Pizarro, siendo conocido el origen y las manos por donde llegaron á su noticia estos cargos; y que vd. y sus impulsantes son los que se han dirigido á seducir si podian al público: por lo demas, el simple reconocimiento de una deuda que existe, no precisa de modo alguno al modo ó especie en que se haga su pago, sea en dinero ó en posesiones. Si en el tratado sobre el pago hubiese perjuicios, nada tienen que ver con el reconocimiento de la deuda, necesario en todas reglas de buena fe. Por otra parte, la ocupacion de aquellos territorios y demas graves perjuicios que está experimentando la España, han empezado, y se han ido sucediendo desde muchos años antes del convenio ratificado en tiempo de Pizarro; luego no pueden ser efecto de el tratado: ademas, no se ha ratificado, y por consiguiente no ha podido producir efectos antes de su existencia política. Luego ni el convenio, ni aun el tratado mismo, que no conozco, son imputables de esos perjuicios, y por consiguiente el raciocinio de vd. es maliciosamente defectuoso; y Pizarro no es el orígen (si el origen fuera un crímen), ni del tratado ni de los perjuicios ya preexistentes. De dos clases son estos perjuicios; unos proceden del irresistible impulso de las cosas humanas, y de la lucha entre débiles y dormidos, y fuertes y vigilantes; y otros que han empezado poco ha, y van á agravar los primeros, son efectos de las intrigas infames con que se ha entorpecido cuanto han intentado los bien intencionados é inteligentes: mucho podriamos decir sobre este doloroso asunto; pero pues vd. lo trata tan de ligero, y queda destruido su argumento, yo tambien quiero conservar el aire circunspecto que vd ha tomado al tratarlo; contentándome con añadir, que todos estos negocios gravísimos no han servido á algunos sino para quitar ministros, desfigurándolos enteramente, asi como ahora lo hace vd. con respecto á una presunta embajada, de cuya vacante no tengo la menor idea.

En el párrafo siguiente pierde vd. del todo aquel tono de formalidad diplomática que habia seguido, y el furor de su pasion comprimida rompe todos los diques de la moderacion y aun del sentido comun. Quiere vd. dar á entender que el tener bandas un ministro de Estado sea un motivo de censura. Pareceria al contrario, que siendo estas distinciones concedidas mas al empleo que á la persona, deberian escitar la suposicion agradable de que el gabinete se hallaba en una comunicacion amistosa y íntima con los demas; lo que no

es de mal agüero para las negociaciones. Al oir á vd. pareceria que no habia otras bandas que las de Pizarro, cuando no se ve otra cosa. Comparar estos tiempos con los del conde de Floridablanca es comparar verbigracia un oficial de la secretaria de aquel tiempo, que solia pasar treinta y mas anos antes de obtener su salida, y que en todo este tiempo apenas habia obtenido á lo ultimo la pension de la cruz, y no siempre los gages, con un oficial presente que desde luego empieza á gozar de la pension, de pensiones, de gages, y que á los seis ó siete anos esta realmente agraviado, si no se le confiere una brillante salida. Vd quiere que el tiempo corra para todos, y que solo se retrotraiga para Pizarro de todos modos.

Si en estos tiempos se ha hecho mas rápida la circulacion de esta especie de distinciones, el uso que Pizarro hace de ellas en su porte templado esta evidentemente libre de toda nota. En cuanto á las cajas de brillantes ¿le parece á vd. que siendo cosa de rutina, hubiera debido Pizarro perdonarlas á los Gabinetes, solo por el gusto de evitar á sus amigos de vd. este torcedor que tanto parece escocerles? Seamos justos amigo mio. Si á alguno ha cabido la suerte de gozar los 72 y los 36 mil duros de sueldos por algunas temporadillas; si desde el memorable 7 de marzo acá se han creado sueldos no conocidos, en prueba de patriotismo en favor de cierta persona; permita vd. que en estos derechos de cancilleria, de que algunos amigos de vd. han participado, haya cabido su cuota al que se hallaba al frente del ministerio; y á escepcion de los retratos, cuyo precio es inestimable, compare vd. valores con valores, y no provoque vd. á que se ajusten cuentas.

Lo que sí acaba de calificar la rabiosa perversidad de vd., es lo que dice acerca de la intimidad de Pizarro con cierto gefe en Valencia. Los principios sanos de educacion y de moral establecen que no es licito al hombre de bien agravar la suerte de un desgraciado: por eso me limitaré á recordar a vd. que Pizarro hizo repetidas y varias instancias para que se le permitiese trasladarse á Barcelona; y que sus principios son demasiado conocidos y cimentados en la verdadera opinion publica, para que puedan hacerse dudosos por una indicacion tan insidiosa y tan ruin como la que vd. hace. Es tanto mas insensato este ataque, cuando sabe vd. que valiéndome de su mismo raciocinio, aunque con mas verdad, podria denunciarle, ó á su amigo, que es lo mismo, ante la opinion publica por las intimas relaciones, y aun entusiasmo, que profesan á dos personages muy notables ambos con respecto al sistema liberal; el uno (aquel de quien poco ha decia vd. en cierta parte que en la cara se le conocia lo liberal, y que vd. ha sostenido vigorosamente con perjuicio del servicio publico) acaba de negarse redondamente, y *sin frases* á jurar la Constitucion; y el otro (á quien no pierde vd. ocasion de elogiar) fue uno de los que con la violencia propia de su caracter contribuyó poderosamente, y *decidió* la perpetracion del famoso decreto de 4 de

mayo de de 1814, mereciendo el título de Proto-Persa-Hispano.

Vd. pregunta ¿si los actos públicos que ha enumerado son ciertos ó falsos? La pregunta es capciosa: con respecto á Pizarro algunos hay ciertos, otros son falsos. Sigue vd. preguntando: ¿son ventajosos ó desventajosos? Respondo: los que se pueden atribuir á Pizarro son ventajosos, supuesto el estado de las cosas, no siendo hijas del *acto* (en sí ventajoso, como vd. lo llama) las desventajas, sino de las causas anteriores, y no pudiendo evitarse, sino agravarse estas desventajas con la resistencia á concluir dichos actos; porque, si en un incendio de su casa de vd. alguno con habilidad y constancia, y luchando con mil embarazos y peligros le salva una parte de sus efectos, no le negará vd. la confesion de haberle prestado un servicio *ventajoso*: las pérdidas son hijas del incendio: los efectos salvados son *ventajas debidas al acto* ó actos de quien los salvó; y en atribuirle á este las pérdidas y negarle las ventajas hai insigne ingratitud, mala fe consumada, y refinada perversidad. Vd. conoce que Pizarro es inatacable en la parte de responsabilidad, y tambien en la de opinion, por el modo escrupuloso y circunspecto con que ha obrado, y por eso quiere destruir las bases sólidas en que estriba el acierto y desempeño de los negocios. Es increible con que impudencia se dirige vd. al público para decirle; quiero que Pizarro sea notado (ó, mas claro, quiero que no sea empleado), y asi aunque haya hecho milagros no le creais: la obediencia, en ciertos casos de limitada importancia en un gobierno absoluto, no debe escusarle: el haber sometido su opinion y la decision de los negocios al consejo de Estado, legitimamente autorizado para acrisolar la suprema sancion de los actos de la mayor importancia, no debe tampoco servirle de escudo y de defensa. En tratándose de actos del tiempo de Pizarro siempre deben imputársele, ya sea que el consejo de Estado haya afianzado su opinion con su voto, ya que Pizarro haya sometido la suya al mejor acuerdo del Consejo. La ley de vd. es, con respecto á Pizarro, *nada*, *nada debe salvarle*. ¡En qué códigos, en qué derecho publico ha encontrado vd. esta legislacion bárbara y rabiosa! ¿Qué deberá hacer un ministro virtuoso y prudente que quiere acertar sino cometer su opinion á discusion y decision de los cuerpos legítimamente establecidos para asegurar su responsabilidad y sus aciertos? ¿Cómo conciliar esta decision insidiosa y frenética de vd. con los principios que establece nuestra amada Constitucion, que vd. tanto cacarea? ¿Querrá vd. proponer en las próximas Córtes, con respecto á Pizarro, una variacion en todas las sabias reglas que establece la Constitucion sobre responsabilidad del ministerio, asi como en su delirio echa vd. por tierra todas las establecidas por la sana critica, y por la razon y por la prudencia para que el hombre honrado asegure su opinion y el acierto? ¡Oh inaudita perversidad!!!

Con la camarilla jamas tuvo Pizarro que entender sino para resistirla; pero si sabe lo bastante acerca de ella para asegurar que

vd. y los suyos han estudiado bien su código. El modo de plantear estas y otras intrigas; la osadia en intentar seducir alli al Monarca, aqui al público; la impudencia de atribuirle despues al mismo público opiniones que ha estado mui lejos de formar, para producir en el gobierno los efectos que vds. se proponen &c., son ni mas ni menos una imitacion exacta de aquella memorable reunion trastornadora de todo lo bueno.

*Vd. impone como obligacion del hombre público constituido en la situacion en que estaba Pizarro el hacer dimision de su destino. Precisamente se dirige vd. á una persona que ha dado pruebas de que sabe hacer dimisiones. ¿Sabe vd. acaso si Pizarro pudo hacerlas en aquel tiempo? ¿si las hizo? ¿si se le admitieron? Créame vd. amigo: Pizarro hizo mas; espuso con la mayor firmeza lo que convenia al bien público á ciencia cierta de atraerse la mas dura persecucion, y en esto de dimisiones sabe mas que vd. y sus amigos. No se engañó por cierto acerca de su posicion peligrosa: la espuso de palabra y por escrito; y su destierro con sus compañeros es un timbre á su buena fama que toda la malicia de vd. no podia destruir. Causa hastío la afectada y cruel hipocresía con que vd. presta un mentido homenage á su respetable esposa: al oficioso, voluntario é ingrato enemigo y detractor de la opinion de Pizarro podia haberle sido escusado usar de una sola frase que profane en su boca los derechos sagrados de la sensibilidad ó de la humanidad ofendida.

Sigue vd. en otro párrafo repitiendo que es imparcial, cuando todo el mundo ve que es un encarnizado enemigo. En lo demas repito lo arriba dicho acerca de que nadie disputa el derecho que vd. alega con respecto al público, y tambien sobre el juicio de injurias, que es su tema de vd., asi como el de Pizarro, segun vd. confiesa, el de la moral pública.

Pues vd. quiere militalizar la carrera diplomática, conformándome con la metafora diré que vd. mismo se condena en el caso del que perdió una batalla. Para que no produzca accion de injurias la aseveracion de que el tal general perdió culpablemente la batalla, segun vd. mismo, es menester que *haya batalla perdida*; *que ésta perdida en su relacion de á entender la poca instruccion del general, su bisoñez, y que ha perdido otras &c.*: ahora bien, en el caso de Pizarro no hay tal batalla perdida, la relacion de ella no se ha hecho aun por nadie, pues no deberá á juicio de ningun hombre sensato considerarse como tal una breve indicacion insidiosa, falaz y sofistica de hechos sumamente complicados: lo de bisoño no se como pueda conciliarse con haber perdido muchas batallas, y con 33 años continuos de carrera brillante; y las muchas batallas perdidas tampoco existen; con que tendriamos que, faltando á la asercion del ciudadano las condiciones que pueden librarle de la accion de injurias, se hallaria en el caso de sufrirla: y pregunto yo ahora, ¿será mejor emplear á quien no haya perdido batallas porque no haya dado ninguna?

Esto se parece á la jactancia mui traqueada de cierto general nuestro, gloriándose de que nunca habia visto á los franceses en la guerra última.

Pero ¿que es lo que vd. quiere con toda esta bulla? Por un lado pareceria que atacaba vd. el talento, idoneidad, y todas las cualidades de Pizarro, como hombre de estado; y por otro, precisado á fijar su proposicion, le confiesa vd. cualidades morales, conocimientos y esperiencia en la carrera: vd. sabe que esperiencia y conocimientos no pueden existir sin talento y sin práctica; pues digame vd. por su vida ¿qué niega vd. á Pizarro para ser empleado? Vd. al fin de todo solo viene a poner en duda su firmeza, y notarle de tener mala suerte en los negocios. En cuanto á ésta, negado el hecho, queda destruida la imputacion: larga seria la enumeracion de actos que probarian haber tenido Pizarro buena suerte en las cosas mas dificiles: diganlo algunos que ha salvado contra toda esperanza, y arrostrando todas las probabilidades, y diganlo los mismos negocios, en los cuales ha logrado lo que no podia esperarse, y entre otras, concluirlos: cosa harto dificultosa entre nosotros; ni siempre las retiradas dirigidas á salvar habilmente los restos de unas fuerzas preciosas que corren á su ruina y á la del Estado, pueden disminuir la gloria de los generales, ni privarles del concepto ganado en tan peligroso servicio, sino en el tribunal de la envidia, de la injusticia y de la maldad.

Por lo que hace á firmeza no es posible concebir como vd. y su amigo han tenido la impudencia de poner en duda uno de los principales y mas conocidos distintivos del carácter de Pizarro. Solo viéndolo y comparándolo con todas las demas gestiones de vds. en esta indigna intriga, puede buscársele alguna esplicacion. Inutil es estenderse en defender la firmeza de carácter de Pizarro, cuando es su calidad mas preeminente, y de la que ninguno de los que han tenido que tratar con él, de los que le han visto en los negocios, ni vds. mismos han concebido jamas la mas leve duda. Bien conocian los intrigantes enemigos del Estado que en Pizarro encontrarian una impenetrable barrera á sus perversos proyectos, y por eso procuraron minarla y destruirla por medios mui análogos á los que vd. y sus amigos emplean ahora contra él acaso por iguales fines.

Es en efecto delicadísima y urgente la embajada de Viena, como vd. dice: por mi parte ignoro y dudo esté vacante; pero lo que no ignoro es que vd. calumnia la opinion publica, y al mismo publico, y abusa de su nombre cuando asegura que no estaria por la eleccion de Pizarro, ó que esta escitaria una *desconfianza general*: todo lo contrario es la verdad; porque vd. y sus amigos vieron que el *público*, que la *opinion pública*, que *generalmente* se fijó la vista sobre Pizarro para este destino: por eso fraguó esa negra tramoya dirigida á estraviar criminalmente la opinion publica, y jugar luego desacatadamente con ella para su odioso objeto: le salió y le saldrá á vd. mal la cuenta con respecto al publico sensato español; y pues vd. pasa aun á retar con

su puntita de amenaza al Gobierno para el futuro contingente de elegir á Pizarro; á él dejaremos graduar lo que le conviene hacer acerca de Pizarro y de vds.; quedando entretanto esta manifestacion de vd. como un nuevo testimonio de sus perniciosas intenciones. Pero volviendo á la embajada ¿quién por sus intrigas retarda la provision de tan importante puesto en persona idónea, si es que en realidad está vacante? ¿Será bueno para ella un principiante, para que siempre la España y sus mas graves negocios sirvan de molde de peluca donde se egerciten y aprendan su oficio los altos empleados? ¡Enviaremos acaso al nombrado para el ministerio de Estado, á quien ya se ve quieren vds. tanto que rebosa en sus palabras y en sus escritos!!! Escogeremos á uno de los dos memorables amigos del amigo de vd.; hablo del de la *cara liberal*, ó del *Proto-Persa*. Como vd. quiera, porque ello está dicho, y tengaselo entendido el Gobierno: nada será bueno, nada será legítimo si no lo consulta antes con vd. y con su modesto amigo; porque ya se ve, vds. dos son... *la opinion pública*: y ¿quién lo dice? vds. mismos, y esto basta!

Bien hace vd. en detener el curso veloz de su emponzoñada imaginacion; y mas le valiera al buen nombre de vd. no haberlo comenzado. En cuanto á la accion de injurias, sobre la que vd. vuelve y se revuelve como vívora herida en el siguiente parrágrafo, queda dicho todo; pero no olvide vd. que es enteramente falso y sofístico que Pizarro interviniese en *tratados conocidamente desventajosos*, porque ni intervino en algunos de ellos, ni aquellos en que intervino son *desventajosos*, y mucho menos *conocidamente* desventajosos, y por consiguiente...

En lo demas, por la declamacion sobre la *sangre española*, que solo por estension puede concederse, que corre por las venas de algunos de los que tanto hablan de lo que eramos en 814 y hemos sido en estos seis años &c, nada tiene que ver esto con Pizarro, y solo es un ardid inmoral que en la realidad nada significa, pero que vd. lanza al público por si surte efecto. Pizarro á vista de todo el mundo en estos seis años ha obrado en un sentido contrario al impulso de los malos, y ha sido con sus dos ilustres amigos un atenuante nada indiferente de los furores de la persecucion y de la arbitrariedad; y para esto apeló al autor de su carta de vd., como testigo de vista. El tribunal de la opinion pública no *respeta* á Pizarro; pero sí le considera ahora como antes, y siendo atacado solo en un folleto semianónimo, le defiendo yo por el mismo camino de la imprenta: en las sociedades patrióticas ¿quién duda que está defendida su opinion? Harto lo ha sentido vd.; y por lo que hace á las memorias de su ministerio convengo con vd., y otros muchos desean que se ocupe en este interesante trabajo: no está él distante de eso, segun he oido; pero nunca se propondria probar que la *dignidad, independencia y libertades de la Nacion &c.* deben estar *agradecidas* á los tratados, porque esto es un despropósito: haria, sí, ver que sus constantes desvelos en

esos y otros muchos asuntos gravísimos durante su ministerio, se han dirigido siempre y han conseguido algunas veces asegurar el bien público; y le debian á lo menos haber puesto á cubierto de los apasionados ataques que le dirige aquel que acaso menos que otro tiene derecho á hacerlo: oigo sin embargo que le arredran dos dificultades: la primera la de que nunca se ha considerado como *ministro célebre*, como vd. dice, sino como un hombre celoso, que ha procurado y acaso conseguido llenar su puesto con honor y con no indiferentes aciertos: la segunda que para escribir estas memorias habria de descubrir prematuramente secretos importantes, y comprometer acaso la opinion de muchas personas; cosa contraria á su temple y generosidad natural. Sin embargo, parece que sabrá encontrar si se determina el medio de decirlo todo ó casi todo sin herir al prógimo, ni aun en su propia defensa; pero como esto no es obra de un dia, y Pizarro entretanto está seguro *del concepto del público, del de los escritores y demas* que vd. cita, le es muy sensible que solo quede entretanto suspensa la opinion de vd. que tanto solicita; y para abrir un camino diplomático á conciliarlo todo, yo en su nombre haria á vd. una proposicion mui tentante, y es que le dispense vd. su favor y concepto, haciendo él renuncia solemne de la embajada de Viena, que es la piedra del escándalo. Me lisongeo no desechará vd. un partido que tantos sudores, tanta conciencia y tanto concepto le cuesta.

Ahora bien, concluida la contestacion á su carta de vd., aunque no con los poderosos auxilios que ella fue preparada, me será permitida alguna observacion. ¿Qué se propone vd. con todo ese fárrago de sofismas, frases insidiosas y declamaciones? Bien se entiende: fascinar aquella parte del público que lee de priesa y no compara las partes que componen el papel que leen. Vd. intenta levantar una gran polvareda, y producir si puede un mayor efecto del que vd. mismo se atreve á pronunciar. Vd. solo se fia cuando se ve obligado á precisar su juicio, en que cree que Pizarro no fue un héroe, sin atreverse á decir mas; pero suelta los diques á la verbosidad sofística para que sea mayor el resultado: no ha sucedido asi, y el público solo ha visto en esa carta un deseo inquieto y furioso de hacer mal; pero ¿sabe vd. que abusar, que provocar asi y con error y malicia el juicio del público es un crímen y no pequeño contra el mismo público? En un cargo y terrible convendré con vd. contra el ex-ministro; que es el de haber hecho algo en su ministerio: hubiérase él contentado con gastar su calor natural en los famosos espedientes de Correos ó de fondo Pio; en procurar un buen surtido de empleados en la carrera; en hacer promociones, y sobre todo contentarse con ser ministro pancista y dejarse gobernar por ciertos sugetos, y no se veria ahora inquietado por los de casa con tanto ahinco: perdonaríansele las bandas y todo, y á estas horas se le habrian hecho los mayores elogios; pero eso de hacer, eso de arreglar, eso de concluir un solo asunto, es oficio de tontos y está probado. Los negocios graves ellos mismos se acaban con el tiem-

po, y entretanto con apelar á la *dignidad* y otras palabritas asi de ensalmo, se adquiere el admirable concepto de celoso y firme, sin calentarse la cabeza, y sin fastidio de ojear y estudiar espedientes, y luego queda uno siempre en buena posicion para concurrir compungido al entierro de la monarquía.

Ahora concluiré con el cuentecito que ofrecí á vd. al principio hablando del derecho de vd., á emplazarme &c. Muchas y mui respetables personas aseguran que cierto sugeto empleado es el autor principal de una intriga famosa contra la colocacion de Pizarro, que unida con otra de su ropa son los que se han agitado mas para plantearla del modo escandaloso que hemos visto; que los que han dado la cara no han sido mas que auxiliares, ó alucinados, ó voluntarios; que todo ello se reduce á unas seis ú ocho personas harto conocidas todas ellas; que para formar esta acumulacion de cargos se han registrado papeles y documentos que solo deben servir para el mejor desempeño de los negocios; que esta conjetura se comprueba por las mismas personas, pues unos en sus conversaciones se han jactado de que *han visto papeles, que han visto documentos originales, que la cosa nace de sugetos de adentro* que sostienen el partido; y estos se han espresado en su círculo en el tono mas ominoso y destemplado. Sobre el objeto hai variantes, ademas de la disposicion odiosa é inmoral del que se considera gefe de la operacion: se atribuye por unos á su deseo de influir en todos los nombramientos; por otros á la idea de alejar el ministro de Estado nombrado, que se asegura no es el ídolo, como deberia, de aquel establecimiento &c.; por otros á la colocacion de cierto personage; se añade que el abuso de los papeles, el tono insultante y grosero con que se habla de las potencias, el descubrimiento de ciertos secretos, la prostitucion de los espedientes son cosas que causan gravísimos males y traerán sin duda fuertísimos compromisos al gobierno; que se agrava esta reflexion con la de que se dice generalmente que sale de su propio seno esta tramoya; que todo el ministerio está interesado en que no salga de su propia casa una oposicion que le cruce y entorpezca por medios tortuosos su autoridad y sus planes, cuando por otra parte se le exige la responsabilidad; que tambien interesa al público que no se trate de sorprender su buena fe, ni se abuse de su nombre para suponerlo despues causante de las medidas que solo son producidas por una intriga de pocos, porque los perjuicios y males que resultan vienen á recaer luego sobre el mismo público; que tanto como es natural y útil el espíritu de oposicion al gobierno en una parte del público que lo observa desde afuera, tanto es inmoral, perjudicial y perniciosa cuando sale de los mismos empleados; y que no considerarlo asi es olvidar todos los fundamentos sólidos en que se afianza un gobierno constitucional: que al gobierno toca hacerse guardar decoro por sus dependientes, separar á los infieles á este deber, á los infieles al secreto, á los infieles á la parte de confianza que se les concede, y hacer que no nazca de

él mismo la calumnia y la difamacion contra respetables empleados, á quienes por lei de equidad debe proporcionar alguna indemnizacion á los perjuicios y pesadumbres que han sufrido por su verdadero celo por el servicio del Estado. Ademas de esta parte del público mas instruido en este secreto, cuyas voces se han difundido bastante por la provocacion de vd., sus gestiones anteriores y su carta actual han producido en todo el mundo general desaprobacion; y no hai nadie, aun aquellos mas estraños á las personas y á los asuntos de que se trata, que á una voz no diga por esas calles que la carta de vd. ha salido de... cierta parte cercana á la armería; que este solo juicio refleja un compromiso desagradable y poco decoroso hácia el Gobierno mismo, y hácia los apreciables compañeros del autor, pues no todos estan en los pormenores; pero sí todos señalan con el dedo el taller donde se fraguó este libelo. ¿Se llama esto usar del derecho de emplazar á un hombre público, ó egercitar la mas furiosa y mas aborrecible intriga? Ha sido tal y tan indigna esta intriga que ha producido deserciones hasta en las personas mas entusiasmadas por el fautor de la carta, que dicen haber usurpado la gloria de haber redactado cierto manifiesto. Todo esto es público, es el asunto de todas las conversaciones y de todas las tertulias: yo por mi no quiero creerlo por mas que me lo dicen; pero al repeler la injusta agresion de vd. contra el pacífico ex-ministro, me ha parecido decírselo para su gobierno, egerciendo aquel precepto que manda pagar ofensas con beneficios.

R. C. T.